



ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 85-2023 ✓

GUATEMALA, 10 DE ABRIL DE 2023 ✓

EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS ✓

CONSIDERANDO

Que la Ley del Organismo Ejecutivo indica que los Ministros tienen autoridad y competencia en toda la República para los asuntos propios de su ramo, y son responsables de sus actos de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y las leyes.

CONSIDERANDO

Que la Ley de Servicio Civil y su Reglamento y el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas, facultan a la Autoridad Superior para que pueda nombrar a sus empleados y servidores públicos; así como autorizar los acuerdos que sustenten el ejercicio de la actividad administrativa del Ministerio.

CONSIDERANDO

Que con fecha 30 de marzo de 2023, el Subdirector General de Energía, solicitó la tramitación del Acuerdo Ministerial correspondiente, a efecto de designar en forma temporal de las funciones inherentes al cargo de Jefe del Departamento de Desarrollo Energético, de la Dirección General de Energía de este Ministerio a Arlyn Xiomara Escobar Sandoval de Sandoval, en atención a que el titular del puesto estará gozando de permiso personal conforme lo establece el artículo 26, inciso 3 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo del MEM, asimismo estará gozando de período vacacional.

POR TANTO

Con fundamento en los artículos 152, 154 y 194 literales b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4, 20, 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 4 y 6 literal b) del Acuerdo Gubernativo 382-2006 y sus reformas, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas; Oficio SDGE-JG-086-2023 de fecha 30 de marzo de 2023; nota de traslado No. 0017-2023 de fecha 10 de abril de 2023.

ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.** Designar en forma temporal en las funciones inherentes al cargo de Jefe del Departamento de Desarrollo Energético, de la Dirección General de Energía de este Ministerio a Arlyn Xiomara Escobar Sandoval de Sandoval, por el período del 17 de abril al 01 de mayo de 2023.

**ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos a partir del 17 de abril de 2023 y debe notificarse a la persona designada, a la Dirección General de Energía y a la Unidad de Recursos Humanos.

COMUNÍQUESE,



*[Handwritten signature of Rita María Bueso Castañeda de Aguilar]*

LICDA. RITA MARÍA BUESO CASTAÑEDA DE AGUILAR  
SECRETARIA GENERAL

*[Handwritten signature of Lic. Alberto Pimentel Mata]*  
LIC. ALBERTO PIMENTEL MATA  
MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS



*[Handwritten mark]*